

23
Notitas
13

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.";

QUE el señor Rubén Chiriboga Calisto, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 726-DIA, de 19 de noviembre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos de la Escritura Pública de 24 de octubre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 879, de 7 de octubre de 1975, ha autorizado a las empresas extranjeras "EASTERN CORPORATION S.A.", de origen uruguayo, y "ANIMAL RESEARCH INC. CO.", compañía panameña, para que cada una de ellas invierta en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el equivalente a UN MILLON DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'225.000,00) en el aumento de capital social de "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.".

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía ascienda a OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00) dividido en OCHENTA MIL (80.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) de valor cada una.

24
autenticado

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 8 de noviembre de 1972; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 24 de octubre de 1975, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones. 14

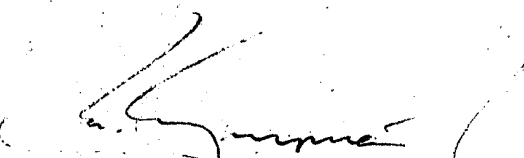
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A." mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 24 de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", celebrada el 24 de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. La inscripción se la realizará bajo el rubro "Registro de Industriales". El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de octubre de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 NOV 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO-----

25
Artilando

00.000 15

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "AVESCA, A VÍCOLA ECUATORIANA C.A.", el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán G., Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 NOV 1975
CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL


DJ
Vdaa.
24-XI-75.